



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 392/2023
Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2023

VISTO

La Res. CSU 233/20 texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

La Res. DCS 315/23 por la cual se crea en el Departamento de Ciencias de la Salud el Área de Biosimulación, se le otorgan atribuciones y aprueba los contenidos específicos para la misma;

La Res DCS 316/23 por la cual se crean dos cargos de ayudante A DS

Y CONSIDERANDO:

La necesidad del área, para cubrir la demanda del estudiantado y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades,

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 233/20;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
2	Ayudante A (21029172) (21029173)	Simple	Biosimulación	Medicina/Lic. en Enfermería/Lic. en Obstetricia/ Tecnatura en Acompañamiento Terapéutico



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Eliana Pompei	Med. Gustavo Piñero
Méd. Sergio Mendoza	Lic. Ana María Astengo
Lic. Ana Leidi	Lic Adriana Gardellini

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Federico Bugatti

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Laura Battagini

Veedor por el claustro de Estudiantes: Valentina Smoilis

ARTICULO 4º: son funciones de estos cargos docentes:

- a) Asistir a los distintos espacios curriculares en el diseño de escenarios de simulación acordes a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- b) Colaborar en actividades docentes de simulación junto a los equipos responsables de las distintas asignaturas;
- c) Participar junto a personal No docente específico en la gestión del laboratorio.
- d) Formulación de solicitudes de renovación de equipamiento tecnológico;

ARTICULO 5º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 6º: Registrar, incorporar al expediente 3065/2023 y dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.